



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 21 de julio de 2015

### COMUNICACION N° 2015/123

**Ref:** LICITACIÓN ESPECIAL DE NOTAS DEL TESORO EN PESOS URUGUAYOS Y UNIDADES INDEXADAS, INTEGRABLES EN MONEDA NACIONAL, DÓLARES ESTADOUNIDENSES O INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCU O LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (MEF), SEGÚN DECRETO N° 191/015 Y RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL 20 DE JULIO DE 2015.

**Emisor:** República Oriental del Uruguay (Ministerio de Economía y Finanzas)  
**Agente Financiero:** Banco Central del Uruguay

Se comunica las condiciones para el ofrecimiento por suscripción pública de los títulos de referencia, cuyo detalle se expone a continuación:

1. Reapertura Nota del Tesoro a 3 años en pesos uruguayos, con cupón – Serie 7.

INTERÉS	13,25 % anual (6,625 % semestral)
MONTO A LICITAR	\$ 5.500:000.000
PAGO DE CUPONES	08/10 y 08/04
FECHA DE EMISIÓN	08 de abril de 2015
PLAZO	3 años
FECHA VENCIMIENTO	08 de abril de 2018
AMORTIZACIÓN	08 de abril de 2018

2. Nota del Tesoro a 5 años en pesos uruguayos, con cupón – Serie 8.

INTERÉS	13,90 % anual (6,95 % semestral)
MONTO A LICITAR	\$ 8.250:000.000
PAGO DE CUPONES	29/01 y 29/07
FECHA DE EMISIÓN	29 de julio de 2015
PLAZO	5 años
FECHA VENCIMIENTO	29 de julio de 2020
AMORTIZACIÓN	29 de julio de 2020



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### 3. Reapertura Nota del Tesoro plazo residual 10 años en unidades indexadas, con cupón – Serie 21

INTERÉS	4,00% anual (2,00% semestral)
MONTO A LICITAR	UI 1.300:000.000
PAGO DE CUPONES	26/05 y 26/11
FECHA DE EMISIÓN	26 de noviembre de 2014
PLAZO	11 años
FECHA VENCIMIENTO	26 de noviembre de 2025
AMORTIZACIÓN	26 de noviembre de 2025

**Colocación:** Por el sistema de licitación, a precios competitivos, por intermedio de: Banco de la República O. del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, Banco Hipotecario del Uruguay, Instituciones Bancarias Privadas, Casas Financieras, Instituciones Financieras Externas, Cooperativas de Intermediación Financiera, Bolsa de Valores de Montevideo (en representación de sus socios activos - Corredores de Bolsa - en forma opcional), Socios Activos - Corredores de Bolsa - de la Bolsa de Valores de Montevideo por sí mismos en forma opcional, Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAPs) para el Fondo de Ahorro Previsional, Empresas Aseguradoras que realicen seguros previsionales, Fondos de Inversión, Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), Administración Nacional de Combustible Alcohol y Pórtland (ANCAP), Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB).

**Integración.** El inversor podrá realizar la integración de sus colocaciones conforme a las siguientes condiciones:

1. **Nota del Tesoro a 3 años en pesos uruguayos, con cupón:** será integrable mediante títulos emitidos por el Banco Central del Uruguay o la República Oriental del Uruguay (MEF) en pesos uruguayos o unidades indexadas con un plazo residual no mayor a 360 días (a partir de la fecha de liquidación); en dólares estadounidenses<sup>1</sup> o en pesos uruguayos.
2. **Nota del Tesoro a 5 años en pesos uruguayos, con cupón:** será integrable mediante títulos emitidos por el Banco Central del Uruguay o la República Oriental del Uruguay (MEF) en pesos uruguayos o unidades indexadas con un plazo residual no mayor a 720

<sup>1</sup> La integración en dólares estadounidenses se realizará al tipo de cambio promedio simple de los valores de cierre de los días hábiles entre el 22 y el 24 de julio de 2015, inclusive.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

días (a partir de la fecha de liquidación); en dólares estadounidenses<sup>2</sup> o en pesos uruguayos.

3. **Nota del Tesoro a 10 años en unidades indexadas, con cupón:** será integrable mediante cualquiera de los títulos elegibles emitidos por el Banco Central del Uruguay o la República Oriental del Uruguay (MEF) en pesos uruguayos o unidades indexadas; en dólares estadounidenses<sup>3</sup> o en pesos uruguayos.

Los títulos emitidos por el Banco Central del Uruguay y de la República Oriental del Uruguay (MEF) habilitados para la integración, así como los precios a los cuales serán considerados, se detallan en el **Anexo** adjunto a la presente Comunicación.

**Montos mínimos.** El monto mínimo de acreditación en cuenta, y por consiguiente de negociación posterior entre las instituciones habilitadas a operar en cuenta, será de **\$ 100 o UI 100** (pesos uruguayos cien, o unidad indexada cien), según corresponda. Los montos negociados superiores al mínimo deberán ser múltiplos de ese valor.

**Monto mínimo de propuesta:** \$ 100.000 o UI 100.000.- Las propuestas deberán presentarse en cantidades que sean múltiplos de \$ 10.000 o UI 10.000.-

**Monto máximo de la totalidad de propuestas por institución:** La suma de las propuestas por institución habilitada no podrá exceder el monto máximo que el emisor está habilitado a adjudicar según lo informado en el apartado Adjudicación.

**Contenido de las propuestas.** Las Notas del Tesoro de referencia serán licitadas a través del sistema electrónico **VALNET**, conforme al siguiente detalle:

	<b>Plazo para la recepción de propuestas</b>	<b>Anuncio adjudicación</b>
Nota del Tesoro a 3 años en \$, con cupón	Del miércoles 22 de julio a las 10:30 hs., al lunes 27 de julio <b>hasta las 13 hs.</b> <b>Fecha de liquidación: 28/07/15</b>	14:00 hs.
Nota del Tesoro a 5 años en \$, con cupón	Del miércoles 22 de julio a las 10:30 hs., al martes 28 de julio <b>hasta las 13 hs.</b> <b>Fecha de liquidación: 29/07/15</b>	14:00 hs.
Nota del Tesoro a 10 años en UI, con cupón	Del miércoles 22 de julio a las 10:30 hs., al miércoles 29 de julio <b>hasta las 13 hs.</b> <b>Fecha de liquidación: 30/07/15</b>	14:00 hs.

<sup>2</sup> La integración en dólares estadounidenses se realizará al tipo de cambio promedio simple de los valores de cierre de los días hábiles entre el 23 y el 27 de julio de 2015, inclusive.

<sup>3</sup> La integración en dólares estadounidenses se realizará al tipo de cambio promedio simple de los valores de cierre de los días hábiles entre el 24 y el 28 de julio de 2015, inclusive.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Se deberá indicar el monto - **valor nominal** - que se desea suscribir para cada uno de los instrumentos, **el precio**<sup>4</sup> a integrar en moneda nacional o unidades indexadas, y la **modalidad de integración** (pesos uruguayos, dólares estadounidenses, o títulos habilitados).

El precio a ingresar para el caso de las Notas del Tesoro a 3 y 10 años (Serie 7 y Serie 21 respectivamente) deberá incorporar el interés corrido desde el último cupón vencido hasta la fecha de integración.

A efectos de la integración mediante los instrumentos habilitados<sup>5</sup>, las instituciones deberán indicar en el **Sistema AGATA** el monto de cada instrumento con el cual desea integrar las Notas del Tesoro que le resultaran adjudicadas, de acuerdo con el siguiente cronograma:

	<b>Plazo para la selección de títulos del BCU para la integración</b>
Nota del Tesoro a 3 años en \$, con cupón	Del miércoles 22 de julio a las 10:30 hs., al lunes 27 de julio <b>hasta las 17 hs.</b>
Nota del Tesoro a 5 años en \$, con cupón	Del miércoles 22 de julio a las 10:30 hs, al martes 28 de julio <b>hasta las 17 hs.</b>
Nota del Tesoro a 10 años en UI, con cupón	Del miércoles 22 de julio a las 10:30 hs, al miércoles 29 de julio <b>hasta las 17 hs.</b>

Los títulos elegidos serán reservados para este fin hasta el anuncio del resultado o la fecha de liquidación, según hayan sido adjudicados o no. Por lo tanto, no podrán ser vendidos, ni afectarse en garantía.

La integración mediante títulos se realizará respetando el orden de prelación establecido por la institución al realizar el ingreso de los mismos en el sistema Ágata. No obstante, si el total de los títulos seleccionados no cubriera el valor efectivo adjudicado, el Banco Central del Uruguay podrá completar la integración con los demás instrumentos habilitados propiedad de la institución, seleccionando aquellos de menor plazo residual hasta alcanzar el total adjudicado.

**Adjudicación.** Las propuestas podrán ser aceptadas o rechazadas total o parcialmente por la República Oriental del Uruguay. El emisor queda facultado para adjudicar propuestas por hasta un monto equivalente al 200% del total licitado del respectivo llamado así como para prorratear las propuestas en caso de sobrepasarse el monto ofrecido de la suscripción o el monto ampliado de la misma, según decida el emisor. La totalidad de las ofertas será adjudicada a un único precio que será el de corte.

<sup>4</sup> Precio a pagar con dos decimales por cada \$ 100 o UI 100 de valor nominal.

<sup>5</sup> Se consideran instrumentos habilitados aquellos contenidos en el Anexo adjunto, que se encuentren libres de toda afectación.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

El importe efectivo de los montos adjudicados será debitado de la cuenta corriente en moneda nacional o en dólares estadounidenses fondo abierta en este Banco Central del Uruguay, cuando así corresponda y dependiendo de la moneda de integración seleccionada. Habiendo optado por la integración mediante títulos habilitados, el sólo hecho de su ingreso en el Sistema Ágata autoriza a debitar los valores correspondientes.

A efectos de la liquidación, se utilizará el valor de la unidad indexada del día de la integración respectiva, cuando corresponda.

**Pago de servicios:** Los intereses y la amortización se liquidarán por el equivalente de la unidad indexada correspondiente a la fecha de sus respectivos vencimientos, acreditándose en todos los casos en la cuenta corriente en moneda nacional.

**Cr. Fabio Malacrida**

Gerente de Área de Gestión de Activos y Pasivos



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### ANEXO- TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (MEF) ELEGIBLES PARA LA INTEGRACIÓN

#### 1) LETRAS DE REGULACIÓN MONETARIA EN PESOS URUGUAYOS (BCU)

<b>Vencimiento</b>	<b>Precio</b>	<b>Plazo remanente</b>
29/07/2015	100,0000	8
31/07/2015	100,0000	10
05/08/2015	99,9257	15
07/08/2015	99,8605	17
10/08/2015	99,7560	20
12/08/2015	99,6820	22
14/08/2015	99,6046	24
20/08/2015	99,3517	30
28/08/2015	99,1803	38
02/09/2015	99,0069	43
11/09/2015	98,6872	52
14/09/2015	98,5786	55
18/09/2015	98,4322	59
25/09/2015	98,4885	66
05/10/2015	98,1414	76
08/10/2015	98,0367	79
09/10/2015	98,0017	80
23/10/2015	97,7144	94
26/10/2015	97,6123	97
16/11/2015	96,8975	118
26/11/2015	96,6568	128
27/11/2015	96,6227	129
07/12/2015	96,2818	139
28/12/2015	95,5654	160
04/01/2016	95,3264	167
14/01/2016	94,9849	177
05/02/2016	94,4003	199
03/03/2016	93,5066	226
14/03/2016	93,1441	237
11/04/2016	92,2251	265
21/04/2016	91,9002	275
17/05/2016	91,0626	301
09/06/2016	90,3270	324
20/06/2016	89,9768	335
25/07/2016	89,0220	370
28/07/2016	88,9283	373



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

15/09/2016	87,4103	422
03/11/2016	85,9161	471
22/12/2016	84,4455	520
10/02/2017	82,9728	570
13/02/2017	82,8854	573
03/04/2017	81,4703	622
19/05/2017	80,1632	668
10/07/2017	78,7100	720

### 2) LETRAS DE REGULACIÓN MONETARIA EN UNIDADES INDEXADAS (BCU)

Vencimiento	Precio	Plazo remanente
14/08/2015	100,0000	24
20/08/2015	100,0000	30
18/09/2015	100,0000	59
08/10/2015	100,0000	79
23/10/2015	99,8282	94
26/11/2015	99,3981	128
27/11/2015	99,3854	129
04/01/2016	98,9010	167
14/01/2016	98,7730	177
03/03/2016	98,1418	226
21/04/2016	97,5050	275
09/06/2016	96,8630	324
28/07/2016	96,3289	373
15/09/2016	95,7333	422
03/11/2016	95,1446	471
22/12/2016	94,5625	520

### 3) NOTAS CON CUPÓN EN UNIDADES INDEXADAS (BCU)

Serie	Vencimiento	Precio sin cupón	Cupón	Precio con cupón	Plazo remanente
16	12/08/2015	100,3646	2,6354	103,0000	22
17	04/11/2015	100,8152	1,0598	101,8750	106
18	21/04/2016	100,3959	0,9945	101,3904	275
19	01/09/2016	101,1798	1,9293	103,1091	408



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### 4) NOTAS CON CUPÓN EN PESOS URUGUAYOS (ROU-MEF)

<b>Serie</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Precio sin cupón</b>	<b>Cupón</b>	<b>Precio con cupón</b>	<b>Plazo remanente</b>
6	22/08/2015	100,2386	4,2189	104,4575	32
2	27/01/2016	99,2905	4,5925	103,8830	190
5	21/03/2017	97,7740	3,6467	101,4208	609

### 5) NOTAS CON CUPÓN EN UNIDADES INDEXADAS (ROU-MEF)

<b>Serie</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Precio sin cupón</b>	<b>Cupón</b>	<b>Precio con cupón</b>	<b>Plazo remanente</b>
17	16/06/2016	99,1325	0,2630	99,3955	331
10	05/01/2017	100,1498	0,1848	100,3346	534
18	23/08/2017	95,9442	0,9199	96,8641	764
16	27/01/2019	95,9287	1,5711	97,4999	1286
12	07/03/2020	99,1814	1,5707	100,7521	1691
14	10/06/2020	97,3969	0,4481	97,8450	1786